



Universidad de Cádiz
Facultad de Ciencias del Trabajo
Junta de Facultad

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL
DÍA 24 de enero de 2024**

A las 11:03 h del miércoles 24 de enero de 2024, tiene lugar la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Decano, asistido por la Sra. Secretaria, con el siguiente

**ORDEN DEL
DÍA**

Punto 1º: Aprobación, si procede, del número de plazas para traslados Grado en Trabajo Social.

Punto 2º: Aprobación, si procede, de la participación en el Máster Interuniversitario en Investigación e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social, presentado por la Universidad de Jaén.

Punto 3º: Aprobación, si procede, de las modificaciones a la Instrucción de Aplicación de la Evaluación Global en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

ASISTENTES

DE CUEVILLAS MATOZZI, Ignacio
GUERRERO PADRÓN, Thais
GUIL MARCHANTE, Concepción
ROMERO MORENO, Antonio
ÁLVAREZ DEL CUVILLO, Antonio
DEL JUNCO CACHERO, María
SEPÚLVEDA NAVARRETE, Paula

EXCUSA ASISTENCIA

IGLESIAS ONOFRIO, Marcela

Punto 1º: Aprobación, si procede, del número de plazas para traslados Grado en Trabajo Social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Fecha	02/05/2024 08:02:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE			
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Página	1/3	

Se aprueba por unanimidad de los presentes el cupo y los criterios de admisión siguientes:

Número de plazas: 6

Requisitos:

1. Proceder de la misma titulación: Grado en Trabajo Social.
2. Nota de acceso a la Universidad de origen superior o igual a la nota de corte del año 2023 en la Universidad de Cádiz para dicha titulación.
3. Tener reconocidos un mínimo de 30 créditos ECTS.
4. Nota media del expediente académico.

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los criterios académicos):

1. Discapacidad legalmente reconocida.
2. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.

Punto 2º: Aprobación, si procede, de la participación en el Máster Interuniversitario en Investigación e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social, presentado por la Universidad de Jaén.

El Sr. Decano, D. Ignacio de Cuevillas, da la palabra a la Secretaria Académica, Dª Paula Sepúlveda, para que exponga los principales puntos del Máster, pues ha sido quien ha estado en contacto con la Decana de la Universidad de Jaén al respecto.

Se expone que este máster parte como una invitación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén para que se imparta conjuntamente con esta universidad y la Universidad de Almería. Es un máster dirigido principalmente a profesionales de trabajo social, aunque puede ser cursado también por otros profesionales que intervienen en el ámbito comunitario (psicología, educación social, entre otros). Sería semipresencial, coordinado por la Universidad de Jaén y la propuesta involucraría, de aceptarse, la docencia de profesorado de las áreas de Trabajo Social, Psicología Social y Sociología.

Tras la exposición se hace la consulta si se debería primero hablar con los departamentos involucrados. Se llega a la conclusión de que este es un primer paso, pues aún debe ser aprobado por las diferentes instancias internas y externas (Vicerrectorados, Junta de Andalucía) y pasar por las demás acciones antes de ponerlo en marcha. En caso de que todo sea aprobado, se harán las propuestas correspondientes por parte del Decanato. Lo que se plantea es que la Junta de Facultad considera que es una buena iniciativa y que favorece la formación de nuestro alumnado.


A continuación, se aprueba por unanimidad de los presentes la participación en el máster interuniversitario a nuestra Facultad de Ciencias del Trabajo.

Punto 3º: Aprobación, si procede, de las modificaciones a la Instrucción de Aplicación de la Evaluación Global en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

El Sr. Decano, D. Ignacio de Cuevillas, da la palabra a la Secretaria Académica, Dª Paula Sepúlveda, quien procede a explicar los principales cambios a la Instrucción originados por la modificación del Reglamento por el que se Regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Tras la exposición, se consulta si el profesorado que venía aceptando la evaluación global en la primera convocatoria podría seguir haciéndolo, a lo que se responde afirmativamente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Fecha	02/05/2024 08:02:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Página	2/3



También se plantea la duda de si habría que permitir la evaluación global en diciembre al alumnado de primera matrícula de asignaturas del primer cuatrimestre, pero se acuerda que esto no sería posible porque no estaría cursada la asignatura.

A continuación, se aprueban por unanimidad de los miembros presentes las modificaciones a la Instrucción de la Aplicación de la Evaluación Global en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:32 horas, de lo cual doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Sr. Decano.

La Secretaria,

Vº Bº, El Decano

Fdo.: Paula Sepúlveda Navarrete

Fdo.: Ignacio de Cuevillas Matozzi

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Fecha	02/05/2024 08:02:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72OFEI33H26IGCGYJ74M	Página	3/3

